



SECRETARÍA GENERAL

Resolución 71/2025

RESOL-2025-71-APN-SGP

Ciudad de Buenos Aires, 14/02/2025

VISTO el Expediente EX-2025-15567525- -APN-CGD#SGP, el Decreto-Ley N° 5579 del 27 de mayo de 1957, el Decreto N° 1137 del 21 de julio de 2014, la Resolución N° 495 del 27 de septiembre de 2021 de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto-Ley N° 5579/57 se creó el Museo de la Casa de Gobierno dependiente de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación.

Que, entre las misiones y funciones de dicho Museo, se establecieron la de “mostrar y divulgar objetivamente los antecedentes históricos del Gobierno Nacional y en particular la obra de los gobernantes, luego de transcurrido un plazo no menor de treinta años de finiquitado su mandato”.

Que, asimismo, mediante el Decreto N° 1137/14, entre otras cuestiones, se declaró lugar histórico nacional al conjunto urbano constituido por la Casa de Gobierno (Casa Rosada), el Museo de la Casa de Gobierno, la Plaza Colón y la Reja Federal, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por su parte, por la Resolución N° 495/21 de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN se designó como “MUSEO DEL BICENTENARIO” a la Unidad Museológica que se encuentra emplazada en la Casa de Gobierno (Casa Rosada) y su entorno.

Que atento al cambio histórico impulsado por esta gestión de Gobierno, se destaca la revalorización de los símbolos nacionales, siendo la Casa Rosada un ejemplo clave por su carácter de sede histórica del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina.

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar la denominación del Museo del Bicentenario a Museo Casa Rosada, con el propósito de desvincular el espacio de la narrativa de intereses políticos, promoviendo una visión neutral del patrimonio nacional, centrada en la historia institucional del país y no en la figura de un solo período histórico.

Que la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES Y MUSEO CASA ROSADA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN GENERAL de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ha promovido el cambio de la denominación en trámite.



Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 50/19 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase como "MUSEO CASA ROSADA" a la Unidad Museológica que se encuentra emplazada en la Casa de Gobierno (Casa Rosada) y su entorno.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES Y MUSEO DE CASA ROSADA a denominar para su difusión y comunicación a la institución museológica individualizada en el artículo 1°, como "MUSEO CASA ROSADA".

ARTÍCULO 3°.- Derógase la Resolución N° 495 del 27 de septiembre de 2021 de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Karina Elizabeth Milei

e. 18/02/2025 N° 8752/25 v. 18/02/2025

Fecha de publicación 16/05/2025

